



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Acta N° 50

Res. N° 8

Gestión: 433737

Montevideo, 9 de octubre del 2017.

VISTO: estos antecedentes relacionados con la LICITACIÓN ABREVIADA N° 41/17 "Contratación de una empresa de servicios para el mantenimiento de sistemas informáticos del Área Administrativa y Pedagógica Escolar, desarrollo de nuevas funcionalidades y sistemas satélites del CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA";
RESUELTO: que por Resolución N° 1, Acta Extraordinaria N° 99 de fecha 27 de septiembre de 2017, este Consejo aprobó el Pliego Particular de Condiciones de dicha Licitación;
CONSIDERANDO: I) que a fojas N° 7 se manifiesta que la Licitación se ejecutará en el próximo ejercicio;

II) que en Considerado I) de la resolución que se hace referencia en el resultado, el Departamento de Adquisiciones informa que no se solicitó reserva de rubro dado el artículo N° 17 del TOCAF;

III) que a fojas N° 73 el Director de la División Tecnología de la Información, solicita que se comience a ejecutar en el presente ejercicio;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1° - Rectificar el considerado I) de la Resolución N° 1, Acta N° 99 de fecha 27 de septiembre de 2017, debiendo quedar redactada de la siguiente manera: que División Hacienda realizó la reserva de rubro para el presente ejercicio por un monto de \$1.500.000 (pesos uruguayos un millón quinientos mil), imputable al Programa 601, Proyecto 201.

2° - Remítase al Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas de la República para su intervención.

[Firma]
Dra. Silvia Suárez
Secretaría General

[Firma]
Mg. Ingeborg
Directora General

RECIBIDO
Meta de Entrada
- 9 OCT. 2017
Consejo de Educación Inicial y Primaria
DIVISIÓN HACIENDA
A.N.E.P.

[Firma]
Comodoro